



Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección General de Obras y Servicios Públicos
No. de Oficio: DGOySP/050/2026
Asunto : Licencia de uso de suelo.

PRESENTE.-

Con fundamento en los Artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave y en respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 15 de enero del año en curso, para que siga operando un local comercial, cuyo giro es: **SERVICIO (ESTACIÓN DE SERVICIOS, GASOLINERA Y SÚPER CENTER)**, con clave catastral **001-000-006-057-124-001** el cual se ubica por Paseo Miguel Leyson Pérez S/N entre Calle Plutarco Elías Calles y Lázaro Cárdenas, en la Colonia Ejidal, en esta Ciudad de Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible para la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, como base para realizar sus trámites y proyectos, se le otorga:

LICENCIA DE USO DE SUELO

El presente documento tendrá duración de un año y de ninguna manera es licencia de construcción.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente constancia en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 19 días del mes de enero del año 2026.

ATENTAMENTE
"Servimos con amor al pueblo"



ING. RAEL RIVERA CASTRO
DIRECCIÓN GENERAL DE
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS.**
GUASAVE, SINALOA.

C.c.p.- Archivo



Av. Adolfo López Mateos S/N
Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sin. México



contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx